

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00405-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL CON LA INTERVENCION DEL SERVICIO DE EDUCUNA EN LA JURISDICCION DE LA UGEL 07.

Presente.-

Asunto: COMUNICA EL INICIO DEL SEGUNDO PERIODO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LA HERRAMIENTA DE RECOJO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO (HERIM) EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO DIURNO CON ATENCIÓN INTEGRAL- EDUCUNA - UGEL 07 .

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00516-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mis cordiales saludos y asimismo que en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana de Educación Inicial, comunica que el Ministerio de Educación, en el marco de sus funciones de monitoreo a la implementación del servicio de educación y cuidado diurno, viene realizando el seguimiento a las EDUCUNAS a través de la Herramienta de Recojo de Información y Monitoreo (HERIM).

Al respecto se les comunica la apertura del segundo periodo para el reporte de información en los cuestionarios, que abarcará desde el 01 de agosto hasta el 09 septiembre de 2024.

En ese sentido, se invoca a los directores y docentes, de las EDUCUNAS focalizadas de acuerdo al anexo adjunto, realizar el reporte correspondiente, asimismo las especialistas responsables de las EDUCUNAS realizaran el seguimiento para asegurar el registro en los cuestionarios.

Para consulta sobre esta actividad, puede comunicarse con la especialista Yeny Arauco, Coordinadora de Gestión de la Información de la DEI, al correo electrónico:

yarauco@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DARO/J.(e) AGEBRE
LMR/ESP.INICIAL
:

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0615947

CLAVE: 7549F4

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125